

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfonos: 2864508 - 3228612420
Bogotá D. C., seis de julio de dos mil veinte

I. Téngase como notificado al demandado Yuri Alexander Padilla Sandoval, de manera personal, conforme al acta obrante a folio 119, quien dentro del término legal concedido guardó silencio.

Sobre el particular, adviértase que si bien es cierto se omitió la suscripción del acta por el demandado, también lo es, que el acto de la notificación se cumplió a cabalidad sin ningún reparo por parte del vinculado según se desprende del informe presentado por el secretario (fl 123).

II. Una vez se acredite el embargo del inmueble gravado con hipoteca, se continuará con el trámite como legalmente corresponda, conforme lo señalado en el numeral 3° del artículo 468 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,


CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto se notificó por estado No. 49

Fijado hoy 7 de julio de 2020



KAREN YULIETH ARIAS GODOY
Secretaria

LOR

11001-4003-002-2019-00911-00